

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00361.

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente de acuerdo a lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho **RESUELVE:**

1. El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo con radicado 110014189021 **2022 00598** 00 que cursa ante el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, y en contra del demandado **ELKIN RENGIFO MONTAÑO**. Límitese la medida a la suma de \$67.500.000 m/cte.

Por secretaria librese el oficio correspondiente a la sede judicial en mención, comunicándole la orden aquí decretada.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8b7b739d4df113a8c68bd77f41f95cd56d47a509f76b7ec01e76c74c005f13**

Documento generado en 07/12/2023 01:30:28 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 148 de 11 de diciembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>